

Europa con los Ciudadanos

Europa con los Ciudadanos 2014-2020 pretende impulsar la participación activa de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión Europea, promoviendo los valores fundamentales y el conocimiento de la historia compartida de Europa, a través de un diálogo constante con las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales.

El Programa, que cuenta con un presupuesto total de más de 187 millones de euros, se enmarca en la estrategia global Europa 2020 para contribuir a los objetivos europeos, en aras de un crecimiento económico, inteligente, sostenible e integrador.

¿Qué tipos de proyectos se financian?

- Con dimensión europea o con dimensión local y carácter transnacional.
- Integradores y accesibles a todos los ciudadanos, con especial atención a los grupos infrarrepresentados.
- Que fomenten el diálogo intercultural y el voluntariado.
- Con elevado impacto, independientemente de su magnitud.

Además, se dará preferencia a los proyectos que contemplen las **prioridades plurianuales del Programa**.

Estas ayudas comunitarias son compatibles con otras subvenciones nacionales, internacionales y comunitarias, siempre y cuando no se reciba más de una ayuda de la UE para el mismo proyecto.

Objetivos generales

- Contribuir y mejorar la comprensión de la Unión, de su historia y de su diversidad por parte de los ciudadanos.
- Fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática a nivel de la Unión.

Objetivos específicos

- Sensibilizar sobre la memoria histórica, la historia, los valores comunes y las metas de la Unión de promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos, estimulando el debate, la reflexión y el desarrollo de redes.
- Estimular la participación democrática y cívica de los ciudadanos a nivel de la Unión Europea, haciendo que comprendan mejor el proceso de elaboración de políticas y promoviendo oportunidades de compromiso social e intercultural y voluntariado.

¿Quién puede participar?

Todas las entidades sin ánimo de lucro –con personalidad legal y capacidad técnica y financiera– que promuevan la integración y la ciudadanía europea, y en particular:

- Las autoridades, las organizaciones locales y regionales y los comités de hermanamiento que los representen.
- Los foros de reflexión, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones culturales, juveniles, de enseñanza y de investigación.

Países participantes

- 28 Estados Miembros.
- Países en vías de adhesión, candidatos y potenciales candidatos que han firmado el *Memorandum of Understanding* - MoU: Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Bosnia y Herzegovina, y Territorio de Kosovo.

* Consulta los países participantes en la guía del Programa Enlace https://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en



El Punto Europeo de Ciudadanía difunde información y presta asesoramiento a los operadores susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa *Europa con los Ciudadanos 2014-2020*

El programa consta de dos capítulos y una acción horizontal para el análisis, difusión y utilización de los resultados de los proyectos.

Para ambos capítulos, el programa ofrece:

- Subvenciones a proyectos de entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro. Se calculan con un sistema de financiación de importes a tanto alzado fijado por «tramos». Los mismos parámetros son válidos para todos los países participantes.
- Subvenciones operativas dirigidas a foros de reflexión (*think tanks*), plataformas y organizaciones de la sociedad civil de escala europea.

AYUDAS OPERATIVAS (2014-2020)

Proporcionan ayuda financiera para sufragar los costes relacionados con las actividades habituales y permanentes de una organización. No habrá convocatoria para el periodo actual. La última cerró en 2017.

CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD*

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes trabajen como voluntarios o colaboren en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y ciudadanos de toda Europa.

De esta iniciativa se pueden beneficiar las medidas de "Memoria Histórica europea" y "Proyectos de la sociedad civil".

* Más información en https://europa.eu/youth/solidarity_es

SUBVENCIONES A PROYECTOS

CAPÍTULO 1: MEMORIA HISTÓRICA EUROPEA

Apoya las actividades que promuevan la reflexión sobre la diversidad cultural y los valores comunes europeos, basadas en:

- La reflexión sobre las causas de los regímenes totalitarios en la historia europea moderna y que rindan homenaje a las víctimas.
- Otros momentos determinantes y puntos de referencia en la reciente historia europea.

Las acciones deben promover la tolerancia, el diálogo intercultural y la reconciliación como medio para superar el pasado y construir el futuro, con especial atención a las generaciones más jóvenes. Se valorarán especialmente los proyectos que incluyan diferentes tipos de organizaciones, actividades y públicos.

Las prioridades específicas de este capítulo son:

- Reflexión sobre los principales hitos de la historia europea reciente*.
- Sociedad civil y participación cívica bajo regímenes totalitarios.
- Ostracismo y pérdida de la ciudadanía bajo regímenes totalitarios.
- Transición democrática, adhesión a la Unión Europea.

* Consultar las conmemoraciones elegibles. https://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en

CAPÍTULO 2: COMPROMISO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las prioridades temáticas de este capítulo son:

- Comprender y debatir sobre el euroescepticismo.
- Solidaridad en tiempos de crisis.
- Lucha contra la estigmatización de los emigrantes y fomento del diálogo intercultural.
- Debate sobre el futuro de Europa.

Medida 2.1: Hermanamiento de Ciudades

Financia proyectos que reúnan a una amplia gama de ciudadanos de municipios hermanados. Esta medida busca promover la participación cívica en el proceso de formulación de políticas de la Unión, así como fomentar oportunidades para el compromiso social y el voluntariado en el ámbito comunitario.

El hermanamiento debe entenderse en un sentido amplio: no es obligatorio que se firmen acuerdos de hermanamiento, los municipios pueden establecer otros tipos de asociación o colaboración que refuercen la cooperación mutua y los vínculos culturales.

Medida 2.2: Redes de Ciudades

Promueve la creación de redes entre municipios o regiones y asociaciones europeas para facilitar el intercambio de buenas prácticas que desarrollen una cooperación basada en temáticas comunes y con un carácter sostenible.

Los proyectos deben:

- Integrar una variedad de actividades en torno a temas de interés común.
- Tener unos grupos destinatarios bien definidos e implicar la participación de los miembros de la comunidad activos en la materia.
- Sentar las bases para futuras iniciativas y acciones entre las ciudades participantes.

Medida 2.3: Proyectos de la Sociedad Civil

Apoya los proyectos promovidos por asociaciones transnacionales y redes de participación ciudadana en los que se fomenten actividades directamente vinculadas a las políticas de la Unión.

Un proyecto de la sociedad civil deberá incluir, al menos, dos de los siguientes tres tipos de actividades:

- Promocionar el compromiso social y la solidaridad, fomentando el debate entre los ciudadanos de la Unión.
- Recogida de opiniones de los ciudadanos: favoreciendo un enfoque «de abajo arriba» (incluida la utilización de redes sociales, seminarios web, etc.) y la alfabetización mediática.
- Incluir actividades de voluntariado.

AYUDAS A PROYECTOS (convocatorias anuales 2019-2020)

Línea	N.º mín. de socios y participantes	Subvención máx.	Fecha límite de presentación	Duración máx. del proyecto	Fecha de inicio del proyecto
MEMORIA HISTÓRICA EUROPEA	■ No obligatorio (aunque recomendable)	■ 100.000 € ■ Prefinanciación 40-60%	1 de febrero	18 meses	1 de septiembre del año de presentación – 28 de febrero del año posterior*
HERMANAMIENTO DE CIUDADES	■ Org. de 2 países elegibles ■ 25 participantes <i>invitados</i>	■ 25.000 € ■ Sin prefinanciación	1 de febrero	21 días	1 de julio del año de presentación – 31 de marzo del año posterior
			1 de septiembre		1 de febrero – 30 de septiembre del año posterior
REDES DE CIUDADES	■ Org. de 4 países elegibles ■ 30% participantes <i>invitados</i> ■ Mín. 4 actividades	■ 150.000 € ■ Prefinanciación 40-60%	1 de marzo	24 meses	1 de septiembre del año de presentación – 28 de febrero del año posterior*
			1 de septiembre		1 de marzo – 31 de agosto del año posterior
PROYECTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	■ Org. de 3 países elegibles		1 de septiembre	18 meses	1 de marzo – 31 de agosto del año posterior

* En 2020, el 29 de febrero.